



FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

Página 1 de 3

**RESOLUCION No. 230**  
**(23 -11-2018)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL MONTO DE LOS DERECHOS  
PECUNIARIOS DE INSCRIPCION, MATRICULA Y OTROS SERVICIOS ACADEMICOS  
ADMINISTRATIVOS PARA EL AÑO 2019**

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1992, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 (capítulo 9, sección 1, artículo 2.5.3.9.1.1) y la Resolución 12161 de 2015, las Instituciones de Educación Superior (IES) están autorizadas para fijar el valor de los derechos pecuniarios.

Que es necesario señalar los valores de los costos que los estudiantes deben cubrir para los periodos académicos que se inician en el año 2019 y las condiciones financieras que se aplican a partir del primer semestre del mismo año 2019.

Que el DANE ha fijado la variación acumulada del IPC para Colombia a fecha 31 de octubre de 2018, en la tasa del 3,33%.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los derechos pecuniarios generales en **pregrado** para el año 2019, así:

Inscripciones y reintegros pregrado	\$115.000
Constancias	\$10.800
Examen de Habilitación	\$54.800
Examen Supletorio pregrado	\$54.800
Examen de última materia pregrado	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre





FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

Página 2 de 3

Exámenes de validación pregrado	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Homologación por asignatura pregrado	\$30.700
Curso de nivelación pregrado	Valor de los créditos de la asignatura, sujeto a condiciones de factibilidad para su realización.
Seminario opción de grado pregrado	Dois (2) veces el costo del valor de la matrícula.
Continuidad académica pregrado	Cincuenta por ciento (50%) del valor actual de la matrícula.
Derechos de grado solemnes fechas establecidas:	\$493.500
Derechos de grado simples fechas establecidas:	\$740.350
Certificado de notas por semestre	\$16.950
Certificado de contenidos programáticos por semestre.	\$33.700
Duplicado del acta de grado	\$43.000
Duplicado del diploma de grado	\$83.450
Duplicado de certificado de diplomados y seminarios	\$24.600
Duplicado de carnet estudiantil	\$9.650

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer el aumento máximo del tres punto treinta y tres por ciento (3.33%) para la matrícula semestral de los programas de pregrado ofrecidos por la Institución, así:

Psicología	\$1.680.300
Derecho	\$3.151.600
Licenciatura en Lengua Extranjera-Ingles	\$2.521.400
Crédito Académico individual en progr. Derecho	\$196.900
Crédito académico individual en progr. Psicología	\$104.950
Crédito académico individual en Lic. Lengua extranjera ingles	\$157.550

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer los derechos pecuniarios para posgrado a nivel de **Especialización** con vigencia al año 2019 así:

Inscripción – especialización	\$ 150.000
Matrícula – especialización EIPE	\$ 4.838.150
Crédito académico individual especialización EIPE	\$ 372.150





FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
"MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA"  
«FUNDES»

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011  
Código ante el ICFES 2741 - NIT. 809.008.799-7

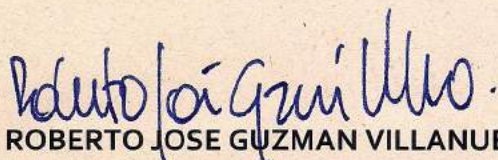
Página 3 de 3

Examen Supletorio especialización	\$ 100.750
Examen Supletorio extemporáneo especialización	\$ 131.000
Examen de última materia especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Exámenes de validación especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre
Homologación por asignatura especialización	\$ 267.750
Curso de nivelación especialización	Treinta y cinco por ciento (35%) del valor del semestre. Sujeto a condiciones de factibilidad para su realización
Continuidad académica especialización	Cincuenta por ciento (50%) del valor actual de la matrícula.
Plan Coterminal* (según plan especial descuentos)	\$ 4.838.150
Derechos de grado solemnes fechas establecidas:	\$ 542.850
Derechos de grado simples fechas establecidas:	\$ 814.385

**ARTICULO CUARTO:** Fijar como valor de matrícula extraordinaria para todos los programas de acuerdo con el calendario académico administrativo establecido, un porcentaje equivalente al veinte por ciento (20%), sobre el valor total del respectivo semestre.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en El Espinal Tolima a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2018.

  
ROBERTO JOSE GUZMAN VILLANUEVA, Pbro.

Rector.

  
Vo. Bo. RODOLFO RAMIREZ PRADA, Pbro.  
Vicerrector Administrativo y Financiero.